



ESCRITURA No.

P. 6717 XP

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS

AUSTROMAR S.A. Y CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A.

DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ÚLTIMA, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AUSTROMAR

S.A., QUE ABSORBE A LA COMPAÑÍA CAMARONERA DE

ESCLUSAS S.A.

CUANTÍA: \$405.000,00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Rene Duran Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública: el Economista **JORGE ROCA ARTETA**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y representante Legal de las compañías **AUSTROMAR S.A. y CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A.**, conforme consta de los nombramientos que se acompañan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley, de estado civil casado, de profesión Economista y está domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quien de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien

UNA

instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **fusión por absorción de las compañías AUSTROMAR S.A. y CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., disolución anticipada de la última, aumento de capital y reforma de estatutos de Austromar S.A., que absorbe a la Compañía Camaronera de Esclusas S.A.,** otorgada al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública: el Economista **JORGE ROCA ARTETA**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y representante Legal de las compañías **AUSTROMAR S.A. y CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A.,** conforme consta de los nombramientos que se acompañan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley, de estado civil casado, de profesión Economista y está domiciliado en la ciudad de Cuenca, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-** La compañía AUSTROMAR S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Público Cuarto del Cantón, Doctor

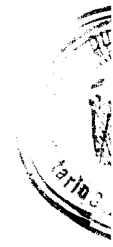
Alfonso Andrade Ormaza, el día doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Dicho acto constitutivo fue inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento ochenta y seis, el día diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. **2.-** El capital actual de la Compañía es de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$22.000,00). **3.-** La compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, con el número doscientos ochenta y uno. **4.-** Posteriormente, con escritura de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con el número ciento ochenta y nueve, la compañía cambia de domicilio a la ciudad de Cuenca y consecuentemente, reforma su estatuto social. **5.-** El capital actual de la Compañía es de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$22.000,00). **6.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía AUSTROMAR S.A. en sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil cinco, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió: **a)** Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A.

der
S

con la compañía AUSTROMAR S.A. de manera que ésta en virtud de la fusión absorberá a la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. tanto del patrimonio y activos, así como sus pasivos, derechos y obligaciones, **b)** Aprobar el traspaso a AUSTROMAR S.A. tanto del patrimonio y activos de CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. como de sus pasivos, derechos y obligaciones, por lo que AUSTROMAR S.A. absorberá a la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. **c)** En virtud de la fusión por absorción previamente acordada, se efectúa el aumento de capital en la suma de Cuatrocientos Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 405.000,00), por lo que el capital actual de AUSTROMAR S.A. de Veinte y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.000), llegará a ser de Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 427.000,00). **d)** Los accionistas de manera unánime acordaron que el valor nominal de las acciones sea de un Dólar de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, en virtud del aumento de capital efectuado, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el cual en lo posterior dirá: "El capital suscrito de la compañía es el de Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos Veinte y Siete Mil acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una". Igualmente se reforma el Artículo Quinto, que en lo posterior dirá: "Las acciones serán ordinarias y

*nominativas e irán numeradas desde el cero cero una a la cuatrocientos veinte y siete mil inclusive, y estarán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente", e) Aceptar que el nuevo valor de las acciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América, f) Autorizar al Gerente de AUSTROMAR S.A. a realizar cuánto trámite o gestión sea necesario para llevar adelante el proceso de fusión; 7.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. en sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil cinco, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió: a) disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo décimo segundo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; b) aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. con la compañía AUSTROMAR S.A.; c) Traspasar a AUSTROMAR S.A. el patrimonio, activos y pasivos; d) Otorgar al Gerente todas las facultades para llevar a cabo este proceso. **TERCERA:** **DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- De conformidad con lo previsto en la Ley y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de accionistas, la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. declara por la interpuesta persona de su Representante Legal que se disuelve anticipadamente, para dar paso a su fusión por absorción con la compañía AUSTROMAR S.A. **CUARTA:***

tres



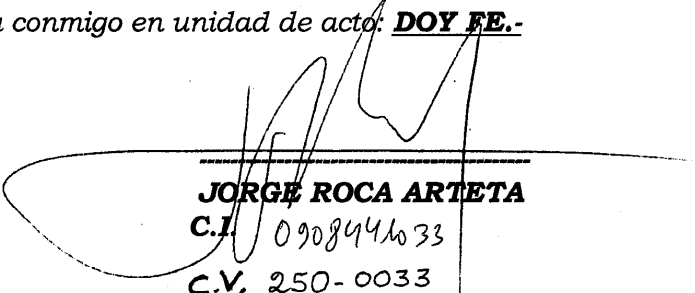
FUSIÓN.- De conformidad con los antecedentes mencionados y con las resoluciones de la respectiva Junta General de accionistas, una vez que la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. ha declarado su disolución anticipada, esta sociedad y la compañía AUSTROMAR S.A., por las interpuestas personas de sus representantes, declaran que se fusionan, por lo que AUSTROMAR S.A., absorberá a la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., efectuándose por ende el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía AUSTROMAR S.A., que absorbe a la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO, ACTIVOS Y PASIVOS.- Los patrimonios, activos y pasivos de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., se transfieren por la fusión antes convenida, con todas sus limitaciones y en toda su extensión, de conformidad a los mandatos de la Ley, a la compañía AUSTROMAR S.A. Se anexan los balances y estados financieros de las compañías que se fusionan, así como el balance y estados financieros resultantes, de conformidad con la Ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada. **SEXTA: DECLARACIONES.-** a)

Declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo Ciento Diez y Ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. b) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, a



excepción de GIRASOL GROUP CÍA. LTD, cuya inversión es extranjera directa, de nacionalidad Islas Virgenes Británicas. **SÉPTIMA.-**
CUANTÍA.- Se la fija en CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES (USD.\$ 405.000.00) Agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, Doctor Paúl Altamirano. Abogado, matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**



JORGE ROCA ARTETA

C.I. 0908441033

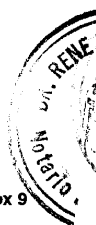
C.V. 250-0033

enatro

CUENCA
Borrero 13-45
Telfs. y Fax:
839186 - 839187
ECUADOR



MACHALA
Rocafuerte 3-32
Telf. 933427 - P. O. Box 9
Fax: 936816
ECUADOR



Cuenca, 7 de Abril del 2004

Señor Econ.
JORGE FEDERICO ROCA ARTETA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de AUSTROMAR S.A., en sesión del 30 de Marzo del 2004, procedió a reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de 2004 y 2005 con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria del 2006.

Sus atribuciones constan en los estatutos de la Compañía, y usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La escritura pública de constitución de la compañía fué celebrada el 12 de Octubre de 1983 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #186 el 18 de Octubre de 1983; luego con escritura pública celebrada el 21 de Febrero de 1984 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #68 el 21 de Marzo de 1984 aumenta su capital a S/.15'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 21 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en Registro Mercantil con el #25 el 24 de Enero de 1990 aumenta su capital a S/.35'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 23 de Diciembre de 1993 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #6 el 6 de Enero de 1994 aumenta su capital a S/.200'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 30 de Noviembre de 1998 ante la Notaria Décimo primera del cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos M., e inscrita en el Registro Mercantil con el #350 el 17 de Diciembre de 1998 aumenta su capital a s/.550'000.000 y reforma sus estatutos.

Particular que doy a conocer a usted para los fines legales consiguientes.

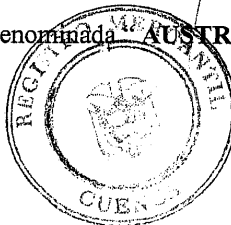
Atentamente,

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Jorge Federico Roca Arteta, acepto el nombramiento de Gerente de AUSTROMAR S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.
Cuenca, 7 de Abril del 2004

Econ. Jorge Federico Roca A.

CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada "AUSTROMAR S.A."



en esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el 9 496 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 21 ABR. 2004

[Handwritten signature]

Se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 13 de Octubre de 1983, registrada bajo el No. 264 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 19 de Abril del 2004
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



cinco



GERENCIA:

CUENCA
Borrero 13-45 Casilla 157
Tells y Fax 839186-839187

PLANTA:

MACHALA
Rocafuerte 3-32 Casilla 9
Tells 933427 Fax: 936816

Cuenca, 7 de Abril del 2004

Señor Econ.
JORGE FEDERICO ROCA ARTETA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., en sesión del 30 de Marzo del 2004, procedió a reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período del 2004 y 2005 con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria del 2006.

Sus atribuciones constan en los estatutos de la Compañía, y usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La escritura pública de constitución de la compañía fué celebrada el 13 de Diciembre de 1983 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el #281 el 22 de Febrero de 1984. Luego con escritura pública celebrada el 30 de Agosto de 1984 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el #1814 el 14 de Diciembre de 1984 se eleva el capital a S/.15'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 7 de Noviembre de 1985 ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza e inscrita con el #189 en el Registro Mercantil de Cuenca el 4 de noviembre de 1986 cambia su domicilio a la ciudad de Cuenca y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 24 de diciembre de 1987 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil con el #29 el 20 de enero de 1988 se reforman los estatutos de la Compañía. Con escritura pública celebrada el 21 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en Registro Mercantil con el #26 el 24 de Enero de 1990 aumenta su capital a S/.35'000.000 y se reforman los estatutos. Con escritura pública celebrada el 23 de Diciembre de 1993 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #7 el 6 de Enero de 1994 aumenta su capital a S/.200'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 30 de Noviembre de 1998 ante la Notaria décimo primera del cantón Cuenca Dra. Lilitiana Montesinos M., e inscrita en el Registro Mercantil con el #349 el 17 de Diciembre de 1998 aumenta su capital a S/.550'000.000 y reforma sus estatutos.

Particular que doy a conocer a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Jorge Federico Roca Arteta, acepto el nombramiento de Gerente de CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

Cuenca, 7 de Abril del 2004

Econ. Jorge Federico Roca A.
C.I. 0908441033

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 499 del

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 21 ABR. 2004

El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada "CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A."

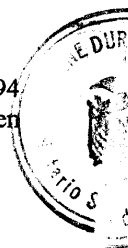
AUSTROMAR S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN

Accionistas	Capital Actual			Aumento de Capital por Fusión	Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual		Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual
Girasol Group Ltd.	\$ 21.560,00	21.560	98,00%	\$ 396.900,00	\$ 418.460,00	418.460	98,00%
Oswaldo Crespo Arizaga	\$ 220,00	220	1,00%	\$ 4.050,00	\$ 4.270,00	4.270	1,00%
Luz Zhunio de Muñoz	\$ 220,00	220	1,00%	\$ 4.050,00	\$ 4.270,00	4.270	1,00%
Total	\$ 22.000,00	22.000	100,00%	\$ 405.000,00	\$ 427.000,00	427.000	100,00%

ECON. JORGE ROCA ARTETA
GERENTE

Se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 30 de Octubre de 1986, registrada bajo el No. 294 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.



Cuenca, 19 de Abril del 2004
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



Acta de Junta General Universal Extraordinaria
de accionistas de la Compañía
"AUSTROMAR S.A."

En Cuenca, a los 15 días del mes de noviembre de 2005, a las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Borrero 13-45, de la Ciudad de Cuenca, se instala los siguientes accionistas: Girasol Group Ltd., representada por el Sr. Santiago Jaramillo C., el Econ. Oswaldo Crespo Arízaga y la Sra. Luz Zhunio de Muñoz, quienes representan el 100% de capital de la Compañía, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de accionistas con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- A) Fusión por Absorción de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., con la compañía AUSTROMAR S.A.
- B) Traspaso del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., a la compañía AUSTROMAR S.A.
- C) Aumento de Capital
- D) Reforma de Estatutos
- E) Adopción del nuevo valor nominal de las acciones
- F) Autorización al Gerente.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Econ. Marcelo Jaramillo C. y actúa como secretario el Gerente, Econ. Jorge Roca Arteta. Acto seguido el Presidente ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el **primer punto** referente a la fusión por absorción de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., con la compañía AUSTROMAR S.A.

Toma la palabra el Econ. Jorge Roca Arteta, quien fundamentado en la conveniencia de simplificar los diferentes procesos comerciales y administrativos existentes en la actualidad entre las mismas, los cuales requerirían menores trámites de operarse bajo una sola organización, y, dado que el mismo grupo accionario es propietario del 100% de capital de la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. resuelve aprobar esta fusión por absorción, de manera que, la Compañía AUSTROMAR S.A. absorberá a la Compañía CAMARONERA DE

CERTIFICO QUE
ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

[Firma]

ESCLUSAS S.A. tanto del patrimonio y activos, así como sus pasivos, derechos y obligaciones.

A continuación, en atención al **segundo punto** del orden del día, los accionistas resuelven de manera unánime, aprobar el traspaso a la compañía AUSTROMAR S.A., tanto del patrimonio y activos de CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., como de sus pasivos, derechos y obligaciones, por lo que AUSTROMAR S.A., absorberá a la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A. Por decisión unánime de la Junta, éste traspaso se efectúa a valor presente.

Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, relativo al aumento de capital de la Compañía AUSTROMAR S.A.- En virtud de la fusión por absorción previamente acordada, es legalmente indispensable efectuar un aumento de capital en la suma de Cuatrocientos Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 405.000,00) por lo que el capital actual de AUSTROMAR S.A. de Veinte y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.000), llegará a ser de Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 427.000,00). El este sentido el pago se realiza por parte de los accionistas de la compañía, acorde se desprende del cuadro que se adjunta, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Acto seguido se conoce el **cuarto punto** relativo a la reforma de estatutos de la Compañía.- Los accionistas de manera unánime acuerdan que el valor nominal de las acciones sea de un Dólar de los Estados Unidos de América. En virtud del aumento de capital efectuado, es fundamental reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el cual en lo posterior dirá: "El capital suscrito de la compañía es el de Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos Veinte y Siete Mil acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una". Igualmente se reforma el Artículo Quinto, que en lo posterior dirá: "Las acciones serán ordinarias y nominativas e irán numeradas desde el cero cero una a la cuatrocientos veinte y siete mil inclusive, y estarán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente".

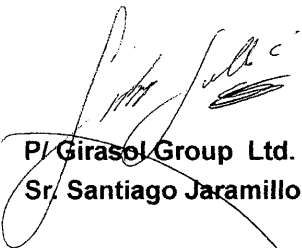
Posteriormente la Junta pasa a conocer el **quinto punto** Adopción del nuevo valor nominal de las acciones.- Por una determinación unánime, se acepta que el nuevo valor de las acciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

CERTIFICO QUE
ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

FIRMA

Finalmente, la Junta al tratar el **sexto punto**, autoriza por unanimidad al Gerente para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

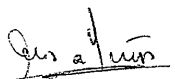
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.



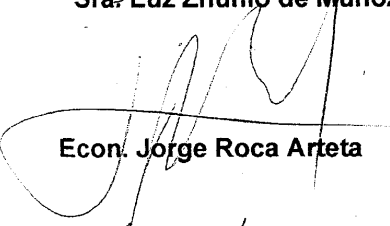
P/ Girasol Group Ltd.
Sr. Santiago Jaramillo C.



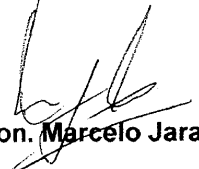
Econ. Oswaldo Crespo Arizaga



Sra. Luz Zhunio de Muñoz



Econ. Jorge Roca Arteta

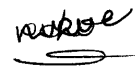


Econ. Marcelo Jaramillo Crespo



Econ. Patricio Villar B. 12.12.05
Superintendencia de
Compañías

CERTIFICO QUE
ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
FIRMA

**Acta de Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía
"CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A."**



En Cuenca, a los 15 días del mes de noviembre de 2005, a las once horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Borrero 13-45, de la Ciudad de Cuenca, se instala los siguientes accionistas: Girasol Group Ltd., representada por el Sr. Santiago Jaramillo C., el Econ. Oswaldo Crespo Arízaga y la Sra. Luz Zhunio de Muñoz, quienes representan el 100% de capital de la Compañía, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de accionistas con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- A) Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo Décimo Segundo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías;
- B) Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., con la compañía AUSTROMAR S.A.
- C) Traspasar a AUSTROMAR S.A. el patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones;
- D) Autorización al Gerente.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Econ. Marcelo Jaramillo y actúa como secretario el Gerente, Econ. Jorge Roca Arteta. Acto seguido el Presidente ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

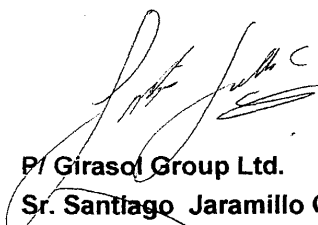
Se pasa a tratar el primer punto a), resolviendo de manera unánime los accionistas aprobar la disolución anticipada a la compañía. Acto seguido se pasa a tratar y resolver el siguiente punto b) y el Econ. Jorge Roca Arteta, resuelve aprobar la Fusión por Absorción de la CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., con la compañía AUSTROMAR S.A.

Asimismo se aprueba traspasar a la compañía AUSTROMAR S.A. el patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones y autorizar al Gerente para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión. Por decisión unánime de la Junta, éste traspaso se efectúa a valor presente.

CERTIFICO QUE
ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

FIRMA

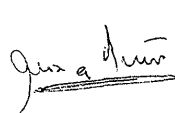
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.



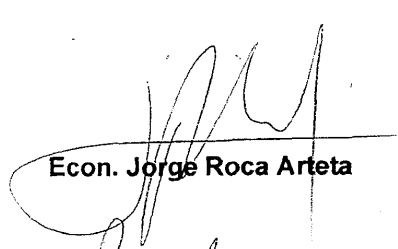
Pf Girasol Group Ltd.
Sr. Santiago Jaramillo C.



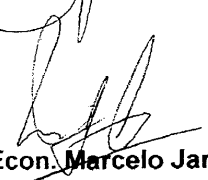
Econ. Oswaldo Crespo Arízaga



Sra. Luz Zhunio de Muñoz



Econ. Jorge Roca Arteta



Econ. Marcelo Jaramillo Crespo



Econ. Patricia Dwar B. 12-12-05
Superintendencia de
Compañías

CERTIFICO QUE
ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
FIRMA

diez

AUSTROMAR S. A.
BALANCE GENERAL AL 19 DE DICIEMBRE-05

ACTIVO

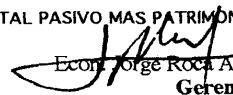
EFFECTIVO		29.457,03
C A J A	195,00	
B A N C O S	29.262,03	
CUENTAS POR COBRAR		10.208,66
COMPAÑIAS FILIALES	161,10	
EMPLEADOS	4.442,17	
CUENTAS POR LIQUIDAR	5.605,39	
INVENTARIOS		97.294,09
PRODUCCION EN PROCESO	94.872,62	
ALIMENTOS,FERTILIZANTES,DESINFECTANT.	2.421,47	
PAGOS ANTICIPADOS		19.444,31
SEGUROS ANTICIPADOS	320,13	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	9.478,12	
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	9.646,06	
ACTIVOS FIJOS VALOR ORIGINAL		424.579,60
INFRAESTRUCTURA	389.030,90	382.327,48
DEPRECIACION ACUMULADA	-6.703,42	
MAQUINARIA Y EQUIPO	39.441,49	23.046,89
DEPRECIACION ACUMULADA	-16.394,60	
BOTES Y VEHICULOS	16.741,30	8.721,13
DEPRECIACION ACUMULADA	-8.020,17	
LABORATORIO	2.856,20	1.968,89
DEPRECIACION ACUMULADA	-887,31	
HERRAMIENTAS		260,11
MUEBLES Y ENSERES	14.724,52	1.449,78
DEPRECIACION ACUMULADA	-13.274,74	
EQUIPO DE COMPUTO	4.353,40	700,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-3.653,40	
MEJORA LOC.ARRENDADOS	754,78	206,37
DEPRECIACION ACUMULADA	-548,41	
ACTIVOS FIJOS EN CURSO		5.898,95
OTROS ACTIVOS		3.077,95
CARGOS DIFERIDOS		3.077,95
TOTAL ACTIVO		584.061,64

PASIVO

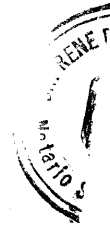
PASIVO CORTO PLAZO		126.462,28
COMPAÑIAS FILIALES	10.713,08	
VARIOS ACREEDORES	115.273,90	
PROVISIONES	475,30	
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	22.000,00	
RESERVA LEGAL	2.778,41	
RESERVA FACULTATIVA	22.126,30	
RESERVA DE CAPITAL	87.871,05	
RESERVA POR VALUACION	377.982,49	
PERDIDAS ACUMULADAS	-163.940,90	
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	108.782,01	
TOTAL PATRIMONIO		457.599,36

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

584.061,64


Econ. Jorge Roca Arteta
Gerente


Ma. Eulalia Guillén G.
Contadora



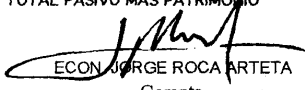
**AUSTROMAR S. A. -
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 19 DE DICIEMBRE-05**

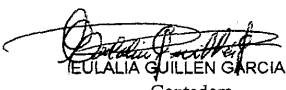
A C T I V O

EFFECTIVO		63.093,70
CAJA	390,00	
BANCOS	62.703,70	
CUENTAS POR COBRAR		20.921,74
COMPAÑIAS FILIALES	10874,18	
EMPLEADOS	4.442,17	
CUENTAS POR LIQUIDAR	5.605,39	
INVENTARIOS		97.294,09
PRODUCCION EN PROCESO	94.872,62	
ALIMENTOS,FERTILIZANTES,DESINFECTANT.	2.421,47	
PAGOS ANTICIPADOS		25.843,84
SEGUROS ANTICIPADOS	394,12	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	15.583,16	
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	9.866,56	
ACTIVOS FIJOS		855.322,93
INFRAESTRUCTURA	793.277,50	786.574,08
DEPRECIACION ACUMULADA	-6.703,42	
MAQUINARIA Y EQUIPO	39.441,49	30.308,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-9.133,49	
BOTES Y VEHICULOS	31.195,67	23.175,50
DEPRECIACION ACUMULADA	-8.020,17	
LABORATORIO	2.856,20	1.968,89
DEPRECIACION ACUMULADA	-887,31	
HERRAMIENTAS		593,71
DEPRECIACION ACUMULADA		
MUEBLES Y ENSERES	17.895,74	4.621,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-13.274,74	
EQUIPO DE COMPUTO	5.479,73	1.826,33
DEPRECIACION ACUMULADA	-3.653,40	
MEJORA LOC.ARENDADOS	904,88	356,47
DEPRECIACION ACUMULADA	-548,41	
ACTIVOS FIJOS EN CURSO		5.898,95
OTROS ACTIVOS		3.077,95
CARGOS DIFERIDOS	3.077,95	
TOTAL ACTIVO		1.065.554,25

P A S I V O

PASIVO CORTO PLAZO		202.954,89
COMPAÑIAS FILIALES	10.713,08	
VARIOS ACREEDORES	191.027,93	
PROVISIONES	1.213,88	
P A T R I M O N I O		
CAPITAL SOCIAL	427.000,00	
RESERVA LEGAL	2.778,41	
RESERVA FACULTATIVA	22.126,30	
RESERVA DE CAPITAL	87.871,05	
RESERVA POR VALUACION	377.982,49	
PERDIDAS ACUMULADAS	-163.940,90	
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	108.782,01	
TOTAL PATRIMONIO		862.599,36
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		1.065.554,25


JORGE ROCA ARTETA
 Gerente


EULALIA GUILLEN GARCIA
 Contadora

once

CAMARONERA DE ESCLUSAS S. A.
BALANCE GENERAL AL 19 DE DICIEMBRE-05



ACTIVO

EFFECTIVO		33.636,67
CAJA	195,00	
BANCOS	33.441,67	
CUENTAS POR COBRAR		10.713,08
COMPAÑIAS FILIALES	10.713,08	
PAGOS ANTICIPADOS		6.399,53
SEGUROS ANTICIPADOS	73,99	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	6.105,04	
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	220,50	
ACTIVOS FIJOS VALOR ORIGINAL		430.743,33
INFRAESTRUCTURA	417.380,20	404.246,60
DEPRECIACION ACUMULADA	-13.133,60	
MAQUINARIA Y EQUIPO	16.800,23	7.261,11
DEPRECIACION ACUMULADA	-9.539,12	
BOTES Y VEHICULOS	27.545,41	14.454,37
DEPRECIACION ACUMULADA	-13.091,04	
HERRAMIENTAS		333,60
MUEBLES Y ENSERES	7.424,94	3.171,22
DEPRECIACION ACUMULADA	-4.253,72	
EQUIPO COMPUTO	2.527,99	1.126,33
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.401,66	
MEJORA LOC. ARRENDADOS	1.637,90	150,10
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.487,80	
TOTAL ACTIVO		481.492,61

PASIVO

PASIVO CORTO PLAZO	76.492,61
VARIOS ACREEDORES	75.754,03
PROVISIONES	738,58

PATRIMONIO

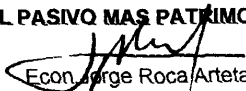
CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	22.000,00
RESERVA LEGAL	5.384,66
RESERVA FACULTATIVA	42.845,65
RESERVA DE CAPITAL	79.843,76
RESERVA POR VALUACION	399.740,06
PERDIDAS ACUMULADAS	-145.355,92
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	541,79

TOTAL PATRIMONIO 405.000,00

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

481.492,61


Econ. Jorge Roca Arteta
Gerente


Ma. Eulalia Guillén G.
Contadora

HAS

TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que signo, firmo y selló el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA




CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "AUSTROMAR S.A. Y CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ULTIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AUSTROMAR S.A., QUE ABSORBE A LA COMPAÑÍA CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A." he anotado su aprobación, según Resolución No. **06-C-DIC-012**, de fecha 9 de enero de dos mil seis de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 12 de enero de dos mil seis.**



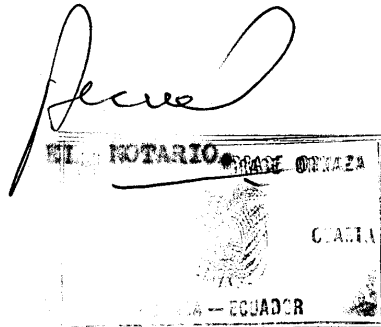
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía AUSTROMAR S. A. de fecha doce de Octubre de -

doce

mil novecientos ochenta y tres, anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 06-C-DIC-012 de fecha nueve de los corrientes, la Fusión por absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Enero 18 del 2006.





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 06-C-DIC-012, dictada por Intendente de Compañías de Cuenca, el 9 de Enero del 2006, se tomó nota de la Fusión por absorción, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., otorgada ante mí, el 13 de Diciembre de 1983.- Guayaquil, treinta de enero del dos mil seis.

Dr. Marcos N. Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Canton - Guayaquil



Artículo
por

D -

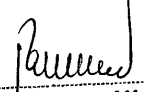
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.06-C-DIC-012 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de enero del dos mil seis, bajo el No. 37 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía: **AUSTROMAR S.A.** a la compañía **CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A.**, y el aumento de capital de la compañía absorbente. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1030. **CUENCA, SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Lo enmendado: **CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A.** Vale.

El Registrador.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





NUMERO DE REPERTORIO: 7.675
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:35



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-C-DIC-012, dictada el 9 de enero del 2006, por el Intendente de Compañía de Cuenca; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN de la Compañía CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A., FUSION POR ABSORCIÓN** que hace la compañía **AUSTROMAR S.A.** y el **aumento del capital suscrito**, de fojas 1.375 a 1.402, Registro Industrial número 113. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación de la Cancelación de Inscripción de la compañía **CAMARONERA DE ESCLUSAS S.A** contenida en la escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 7675
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA